Interlocutorio	470
Radicado	05266-40-03-003-2020-00148-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Alejandro Botero Uribe
Demandado	Hernán Darío Osorio Gutiérrez
Asunto	Nombra curador ad litem

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

A Carlos Eduardo Restrepo Gómez con T.P. 97.680 del C.S.J., quien se localiza en la dirección electrónica crestrepog@gmail.com, 3104431223, se nombra como curador ad litem de Hernán Darío Osorio Gutiérrez y Lennys Yuranis Tobón Taborda –inciso final, art. 108 del C.G.P.-.

Se requiere a la parte demandante, para que gestione la notificación de los demandados antes aludidos a través de la curadora ad litem designada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ede8fb8e5c80330fe0fbb9298ae9c8add842680cd79f3901599b11ec2440c8fc**
Documento generado en 31/03/2022 02:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica